



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 17 Jul 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 1592 /

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Dictamen número 222.589/12 de fecha 18 de Diciembre de 2012, de Contraloría General de la Republica Región del Maule.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 118 y Siguintes de la Ley N° 18.883, sobre Investigación sumaria.
- 4.- Artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5.- El Decreto Exento N° 6.103 de fecha 18 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.-
- 6.- El Decreto Afecto N°1513 de 10 de Julio de 2014 que designa a don Francisco Pinochet Romero como Secretario municipal subrogante el día 17 y 18 de Julio de 2014.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través de Oficio N° 268 de fecha 6 de Junio de 2014, el Director del Colegio Pablo Neruda informa al Director DAEM de Parral haber recibido reclamo de alumnos de 6° año A, que indican haber recibido trato inadecuado por parte del profesor Hugo Yáñez Norambuena consistente en malos tratos y groserías en

el aula de clases, lo que consta en ficha de atención de alumnos de fecha 0y4 de Junio de 2014.

- 2.- Que fruto de lo anterior se apersona el Sr Coordinador de Convivencia escolar del DAEM al Colegio Pablo Neruda con el fin de recabar más antecedentes los que son informados a través de Memorándum N° 6 al Director Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

**DECRETO:**

- 1.- **ORDENESE INVESTIGACIÓN SUMARIA**, en contra del Profesor Hugo Yáñez Norambuena, Cedula Nacional de Identidad N° 7.349.503-2, Docente del Colegio Pablo Neruda de Parral con el fin de investigar la efectividad de los hechos y eventual responsabilidad Administrativa en lo denunciado por alumnos de 6° año "A" del Colegio Pablo Neruda, que indican haber recibido trato inadecuado por parte del profesor Hugo Yáñez Norambuena consistente en malos tratos y groserías en el aula de clases.
- 2.- **DESIGNESE**, como Investigador a la Señora Gloria Núñez Espinoza Cedula nacional de identidad N° 7.891.266-9, Directora titular de la escuela E-579 Arrau Méndez de Parral.
- 3.- **SIRVA**, de suficiente notificación de la precedente designación, la distribución que del presente Decreto hará la Oficina de Partes del Municipio al Investigador designado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



FRANCISCO PINOCHET ROMERO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ECH/ech.

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Funcionario investigador
- 4.- Archivo DAEM

